

# EMAPISCO S.A.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE TRIPLE FUNCION DE 4, PARA LA LINEA DE CONDUCCION F.F. DN 400 MM UBICADA EN A.H. ALTO EL MOLINO”

Noviembre 2025



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. AREA USUARIA SOLICITANTE**

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones

**2. ANTECEDENTES**

Con fecha 19 de diciembre del 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPISCO S.A., mediante Sesión Ordinaria N°0012-2024 aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 de la EPS EMAPISCO S.A.

**3. OBJETIVO DE LA COMPRA**

Adquisición de VALVULA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE TRIPLE FUNCION DE 4" para la línea de conducción de F.F. DN 400mm ubicada en A.H. Alto el Molino.

**4. ACTIVIDAD VINCULADA A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA**

La presente compra se enmarca en la actividad 05.01.04.05 GO-ODR-AL-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE

**5. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad adquirir una válvula tipo luflex de material fierro fundido para reemplazar el accesorio en la calle Barrionuevo con Prolongación Aspillaga, en red primaria de agua potable DN 355 mm de la EPS EMAPISCO S.A., por motivo de obra de pavimentación en curso.

**6. CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	VALVULA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE TRIPLE FUNCION DE 4"	2	UND

**7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**ITEM 1. VÁLVULA AUTOMÁTICA DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE TRIPLE FUNCION 4"**

✓ **Características**



- **Material.** Fabricada en fierro fundido/hierro dúctil
- **Doble efecto.** Cuerpo dividido en dos compartimentos uno principal y otro secundario conteniendo cada uno un flotador de acero inoxidable para una finalidad específica
- **Pintura.** Recubierta con pintura epóxica interior y exterior de 250 micras, resistente a la corrosión
- **Triple Función.** Elimina el aire adecuadamente durante el llenado de la línea, admite suficiente cantidad de aire en el vaciado de una línea para evitar que colapse la línea, elimina el aire adecuadamente que se va formando durante el trabajo de la línea.

✓ **Especificaciones**

- Tipo de válvula: De aire doble efecto triple función.
- Material de válvula: Hierro Dúctil ASTM A536
- Díámetro Nominal: 110 mm (4")
- Presión de servicio: PN10 – PN16
- Temperatura de trabajo: hasta 80°C
- Conexión: Brida
- Funcionamiento: Automático
- Recubrimiento: Pintura epóxica a 250 micras

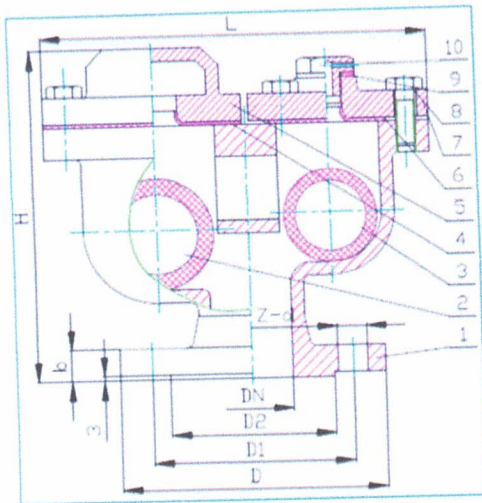


✓ **Aplicaciones**

- Uso: REDES DE AGUA POTABLE

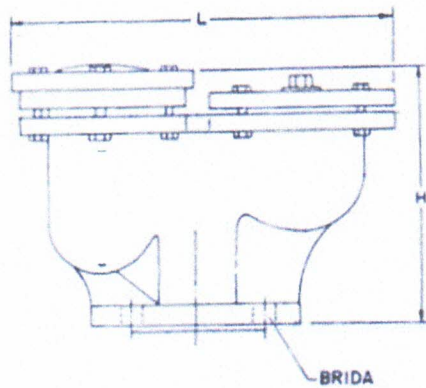


✓ Partes y dimensiones



Ítem	Descripción	Material
1	Cuerpo	Hierro Dúctil ASTM A536
2	Esfera flotadora grande	ABS o Acero Inoxidable AISI 410-431-316
3	Esfera flotadora pequeña	ABS o Acero Inoxidable AISI 410-431-316
4	Empaquetadura	NBR BS2494
5	Cubierta	Hierro Dúctil ASTM A536
6	Empaquetadura	NBR BS2494
7	Cubierta	Hierro Dúctil ASTM A536
8	Pernos	Acero inoxidable ASTM A276
9	Tope	Nylon
10	Perno	Acero inoxidable

Recubrimiento: Pintura epóxica con espesor de 250 micras como mínimo



$\phi$	L	H
4 "	466 mm	352 mm

✓ **Norma de fabricación:** NTP 350.101

✓ **Certificación.** El proveedor deberá presentar la certificación de calidad (de acuerdo a los controles establecidos en cuanto a: análisis químico, análisis metalográfico, hidrostático, ensayo de dureza y ensayos no destructivos de materiales metálicos, en cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015)

**Unidad de medida:** Unidad (und)

**8. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de 20 días calendario contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato de compra y notificación de la Orden de Compra.

**9. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN**

**9.1. Requisitos del proveedor**

- Podrá suministrar el bien cualquier persona natural que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

**10. ACREDITACIÓN:**

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.



## 11. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

El contratista entregará el producto en el local central de La EPS EMAPISCO S.A. Sede Central - Av. Fermín Tangüis N°400,- la recepción del producto será el responsable del almacén.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en 01 armada, previa conformidad de la prestación de servicio por el área usuaria y presentación de la factura correspondiente.

## 13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LA COMPRA

Se efectuará luego de la entrega de los productos adquiridos y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgados por la entidad.



# NOTA DE PEDIDO 2500555

Gasto Operativo

PERIODO  
Noviembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 17/11/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

**COMENTARIO**

Adquisición de válvula de entrada y salida de aire triple función de 4", para la línea de conducción (F.F.) DN 400 mm ubicada en A.H. Alto el Molino.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B73.208.1242	VALVULA DE AIRE DE HIERRO DUCTIL PN 16	UN	2.00	0.00	0.00	0405	603111205	90162201-
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>									0.00



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por: